



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0348/02/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibí oficio y remisiones

Abr/15/2021

Ing. Jorge Luis Estrada

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0348/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0134.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de abril de 2021

210405

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.299.2013 de fecha 29 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 183.018 Metros cúbicos rollo	17	1	17	23423443	23423459
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 42.704 Metros cúbicos rollo	5	1	5	23423460	23423464
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, Leña, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 64.056 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23423465	23423474
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 110.166 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23423475	23423484
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.705 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23423485	23423487
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.558 Metros cúbicos rollo	6	1	6	23423488	23423493
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 79.632 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23423494	23423503
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 45.124 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23423504	23423510
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 29.484 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23423511	23423514
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.707 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23423515	23423517
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13,	1	1	1	23423518	23423518





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210405

Bitácora: 13/G1-0348/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0134.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de abril de 2021

madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 7.508 Metros cúbicos rollo					
P.P. CABALLO RUSIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CAB-001/13, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 20.721 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23423519	23423521

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0348/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0134.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de abril de 2021

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

210405

No. Documento: 13D3G-00162/2104;79 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

